

530

RESOLUCION N° _____ / 2013

MAT.: AUTORIZA PERMISO PROVISORIO A CONTRIBUYENTE
QUE INDICA.

RECOLETA, **14 MAR 2013**

VISTOS: Presentación del interesado Ing. N° 13754 de fecha 05 de Marzo de 2013, Informe del Departamento de Inspección de fecha 07 de Marzo de 2013; Ord. N° 30-119/2013 de Fecha 28 de Febrero de 2013, de la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta; Comprobante de Pago N° 785207 de Fecha 18 de Enero de 2013 y Resolución Sanitaria N° 18237 de Fecha 13 de Agosto de 1999, emitida por la Secretaria Regional Ministerial de Salud, Región Metropolitana; Decreto Exento N° 63 de 17 de enero de 2013 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente y Decreto Exento N° 74 de 18 de enero de 2013 que delega atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; lo establecido en el Art. 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.-AUTORIZASE la instalación y funcionamiento provisorio del local que a continuación se indica, por el periodo de un año contado de la aprobación de la presente resolución, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCION : SANTA FILOMENA N° 102
NOMBRE : NORMA ROSA VILLON LEON
RUT. : 22.788.026-0
GIRO : RESTAURANT COMERCIAL
ROL S.I.I. : 381-045
UNIDAD VECINAL : 34

2.- Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente deberá presentar en la Dirección de Obras Municipales, la documentación correspondiente a Presentar la Recepcion Final de la propiedad con destino " Restaurant" que coincida con las actuales construcciones, Debe regularizar el Art. 124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Además de colocar el Numero Municipal en el acceso Municipal, según Ord. N° 30-119/2013 de Fecha 28 de Febrero de 2013 de la Dirección de Obras Municipales, presentando este documento en el Departamento de Patentes y solicitar que se autorice su patente definitiva. Además deberá presentar los documentos aclaratorios para el uso de la propiedad.

3.- Otórgase un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de notificación de la presente resolución para que **NORMA ROSA VILLON LEON , RUT 22.788.026-0**, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

4.- Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, éste permiso quedará sin efecto, y el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

5.- **Queda Prohibido** la ocupación de Bien Nacional de Uso Publico.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, y una en carpeta copia a Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, ARCHÍVESE.

